Florida, Valle del Cauca. noviembre de 2026

Doctor:
DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Concepto jurídico; contrato de prestación de servicios.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de prestación de servicios a celebrarse entre el Municipio de Florida, valle del cauca - Secretaría de Gobierno y **DIEGO ARMANDO MOLINA RAMIREZ**

Por lo anterior procedo a informar aspectos de la revisión jurídica, bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Estudios Previos	SI	La Secretaria de Gobierno en cumplimiento de sus deberes funcionales, requiere contratar los servicios de personas naturales idóneas, con experiencia en el sector, personal profesional especializado I y II, Profesional, Técnicos y Asistenciales, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, es importante precisar que requiere adelantar el presente proceso en razón a que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad, adicionalmente para el cumplimiento de estas actividades se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan los servidores de la entidad. El presente proceso responde a los requerimientos de la entidad y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública. Adicionalmente conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural bajo la modalidad de contratación directa está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios que se pretenden contratar corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

		De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Gobierno, en cada uno de los procesos, y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento de los fines del estado y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se requiere contratar la prestación de los servicios del personal técnico, profesional y especializado, y de esta menara satisfacer la necesidad que origina el presente proceso de contratación.
2. Análisis del Sector	SI	Contempla aspectos generales, información del sector, descripción de la necesidad y las especificaciones técnicas. Que el jurídico realizo revisión al análisis del sector, quien lo encontró acorde con las exigencias establecidas en la Ley.
3. Objeto:	SI	APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.
4. Disponibilidad presupuestal	SI	Rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008 CPC-83990 CDP No.26-00880 de fecha 20/10/2026.
5. Valor estimado del contrato	SI	El valor del contrato es de: *SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)*
6.Personas Naturales Contratista -Cédula. - Libreta militar. -Acta de Grado Bachiller Académico. -Acta de Grado Profesional. -Tarjeta Profesional	SI	Se adjuntó copia de documento de identidad No. 1.130.584.859.
7.Contrato a. Objeto	SI	Se encontró documento que comprende objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes y supervisión.

b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión		
8. Examen médico Preocupacional	SI	Presenta examen médico ocupacional vigente
9. Registro Único Tributario – RUT	SI	Se anexa
10.Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales de la Persona natural y/o Representante Legal o de la Persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
11. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
12. Antecedentes Disciplinarios de la profesión	SI	No aplica
13. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	No aplica

14. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	SI	SE APORTA
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia: *no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."*
16. Consulta Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	Según consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, no registra inhabilidad.
17. Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Fondo de Pensiones	SI	Presenta certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud SOS y Fondo de Pensiones COLPENSIONES
18. Supervisión	SI	Se incluye la supervisión en la minuta del contrato.
19. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la fecha de inicio en el SECOP II hasta el 30 de noviembre de 2026.
20. Garantías	NO	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
21. Propuesta	SI	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
22. documento Técnico	SI	Se aportan los soportes técnicos que sustentan la presente contratación
23. Plan anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también el cumplimento del contrato, la supervisión o vigilancia de la ejecución contractual.

Previo análisis de la documentación aportada y revisada, se considera que la presente contratación se encuentra ajustada a los requisitos propios del Contrato de Prestación de

Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión; en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato a suscribirse con **DIEGO ARMANDO MOLINA RAMIREZ**

Atentamente,

SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
ASESOR JURIDICO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sammir Sharifs Paz Castaño	Asesor Jurídico	
Revisó	Wladimir Cerón Rodríguez	Secretario de Gobierno	
Aprobó	Wladimir Cerón Rodríguez	Secretario de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			